

ACORDADA NUMERO NOVENTA Y SEIS: En Buenos Aires a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil uno, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Cámara Nacional Electoral, los doctores Rodolfo Emilio Munné, Alberto Ricardo Dalla Vía y Santiago Hernán Corcuera, actuando el Secretario de la Cámara doctor Jorge Horacio Otaño Piñero. Abierto el acto por el señor Presidente doctor Rodolfo Emilio Munné, y en atención a los hechos que son de público conocimiento, corresponde disponer las medidas del caso.

Por ello, ACORDARON:

1º) Suspender el goce de la feria del mes de enero de 2002 en todo el fuero electoral nacional -Art 13, Acordada n° 34/77 C.S.J.N.-, con las excepciones que por razones de mejor servicio puedan corresponder, según lo determinen los señores Jueces Federales Electorales; y en este Tribunal los señores Secretarios Magistrados.

2º) Suspender, a partir del primero de febrero de 2002, el goce de licencias compensatorias para el personal técnico administrativo y personal de servicio de esta Cámara Nacional Electoral y de todas las Secretarías Electorales de distrito, con las excepciones que por razones de mejor servicio puedan corresponder, en los términos señalados en el punto precedente.

3º) El personal electoral mencionado podrá ejercer su derecho a obtener dichas licencias durante el transcurso del próximo año, según lo disponga la respectiva autoridad de aplicación.

4º) En los distritos electorales de Santa Cruz y Tierra del Fuego, donde ya se inició la feria judicial, el señor Juez Federal Electoral y el señor Conjuez, respectivamente, se servirán arbitrar las medidas que correspondan, a fin de dar cumplimiento a la presente Acordada.

Regístrese. Comuníquese a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Consejo de la Magistratura y al Ministerio del Interior. Hágase saber a los señores Jueces Federales Electorales, quienes deberán comunicar al Tribunal todas las decisiones que adopten a raíz de lo aquí dispuesto. Remítase a Secretaría para su cumplimiento. Publíquese por los medios que corresponda. Con lo que se dio por terminado el acto.